



# INPEC



**ÉTICA DEL CUSTODIO FRENTE A LA SEGURIDAD  
EN EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE  
LA LIBERTAD.**

**HÉCTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA**

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL**

**2023**



## Tabla de Contenidos

1.	Introducción	22.
		Glosario
		43.
	Objetivos	Objetivos
		63.1.
	Objetivos	generales
		63.2.
	Objetivos	específicos:
		64.
	Ética del funcionario frente a la seguridad en el traslado de personas privadas de la libertad	
		64.1.
	Ética y traslado de personas privadas de la libertad	
		74.2.
	Responsabilidades y obligaciones de los funcionarios o custodios en el traslado de personas privadas de la libertad	84.3.
	Riesgos y situaciones de peligro en el traslado de personas privadas de la libertad	
		94.4.
	Importancia de la formación y capacitación del personal encargado del traslado de personas privadas de la libertad	115.
		Conclusiones

	136.	
	Referencias	
	147.	
Tabla	de	ilustraciones
		15

## **1. Introducción**

La ética del custodio frente a la seguridad en el traslado de personas privadas de la libertad es un tema de suma importancia en el contexto de las instituciones penitenciarias. En este sentido, es necesario entender que el traslado de personas privadas de la libertad implica una serie de responsabilidades y obligaciones que deben ser asumidas por el funcionario encargado de llevar a cabo dicha tarea.

Es importante destacar que el traslado de personas privadas de la libertad es un proceso complejo que requiere de una planificación cuidadosa y de una ejecución rigurosa. En este sentido, el manejo adecuado de estas personas al momento de efectuar su traslado es fundamental para garantizar su seguridad y protección.

En este trabajo, se abordará la importancia de la ética del custodio al momento de realizar el traslado de las personas privadas de la libertad, así como la necesidad de conocer y apropiarse de conceptos relacionados con el manejo adecuado de dichas personas durante la remisión.

En primer lugar, se discutirá la importancia de la ética del custodio en el traslado de personas privadas de la libertad. La ética es un conjunto de valores y principios que guían la conducta humana y que tienen como objetivo el bienestar y la protección de los demás. En el contexto de las instituciones penitenciarias, la ética del servidor público penitenciario es fundamental para garantizar la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad en el marco de la garantía de los derechos humanos.

En segundo lugar, se abordará la necesidad de conocer y apropiarse de conceptos relacionados con el manejo adecuado de las personas privadas de la libertad al momento de efectuar su traslado. Esto implica entender las técnicas y procedimientos adecuados, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas.

En definitiva, este ensayo busca contribuir a la formación de profesionales comprometidos con la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad.

## 2. Glosario

- **Accidentes de tránsito:** Eventos imprevistos que ocurren en la vía pública y que pueden causar daños o lesiones a las personas y vehículos involucrados.
- **Agresiones:** Actos violentos u hostiles hacia una persona o grupo de personas.
- **Ataques externos:** Acciones violentas provenientes del exterior, como atentados o asaltos
- **Capacitación:** Proceso de aprendizaje que busca el desarrollo de habilidades específicas para un trabajo o actividad.
- **CCV:** Personal del cuerpo de custodia y vigilancia encargado de la seguridad y el orden en los establecimientos de reclusión de orden nacional.
- **Custodio:** Persona encargada de la seguridad y vigilancia de un lugar o de personas privadas de la libertad.
- **Derechos humanos:** Conjunto de derechos y libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin distinción alguna, y que deben ser protegidos y respetados por los Estados y por la sociedad en su conjunto.
- **Desafíos:** Obstáculos o dificultades que se presentan en una tarea o actividad.

- **Empatía:** Capacidad para ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos y emociones.
- **Ética:** Conjunto de principios y valores que guían la conducta humana en relación a la moral y al bien común.
- **Formación:** Proceso de enseñanza y aprendizaje que busca el desarrollo de habilidades y conocimientos específicos.
- **Funcionario:** Persona que desempeña un cargo público en una organización gubernamental
- **Garantías:** Conjunto de derechos y protecciones que se establecen en favor de las personas, con el fin de garantizar su seguridad, integridad y bienestar.
- **Justicia:** Principio fundamental de la sociedad que busca la igualdad y la equidad en el trato a todas las personas.
- **Personal Privados de libertad:** Personas que se encuentran en reclusión en establecimientos penitenciarios por haber sido condenadas por la comisión de un delito.
- **Protección:** Acción de resguardar o salvaguardar a una persona o grupo de personas de cualquier tipo de peligro o daño
- **Resolución pacífica de conflictos:** Proceso mediante el cual se busca solucionar los desacuerdos o diferencias de manera pacífica, sin recurrir a la violencia.
- **Respeto:** Actitud de consideración y consideración hacia los demás, que implica reconocer sus derechos, intereses y necesidades.
- **Riesgo:** Probabilidad de que ocurra un evento adverso o perjudicial.
- **Seguridad:** Estado de protección o resguardo ante cualquier tipo de riesgo o peligro.
- **Traslado:** Movimiento de personas, objetos o documentos de un lugar a otro.

- **Valores:** Principios éticos que guían el comportamiento humano en una sociedad determinada.

### **3. Objetivos**

#### **3.1.Objetivos generales**

- Analizar la importancia de la ética en el traslado de personas privadas de la libertad por parte de los funcionarios o custodios encargados de esta tarea y así poder exponer la necesidad de conocer y apropiarse de conceptos relacionados con el manejo adecuado de las personas privadas de la libertad al momento de efectuar su traslado.

#### **3.2.Objetivos específicos:**

- Definir el concepto de ética y su relación con el traslado de personas privadas de la libertad.
- Identificar las responsabilidades y obligaciones de los funcionarios o custodios en el traslado de personas privadas de la libertad.
- Analizar los riesgos y situaciones de peligro que pueden presentarse durante el traslado de personas privadas de la libertad.
- Exponer las técnicas y procedimientos adecuados para el manejo de las personas privadas de la libertad durante su traslado.

- Describir los derechos humanos que deben ser respetados durante el traslado de personas privadas de la libertad.
- Reflexionar sobre la importancia de la formación y capacitación continua de los funcionarios o custodios encargados del traslado de personas privadas de la libertad.
- Proponer recomendaciones para mejorar el manejo ético y adecuado de las personas privadas de la libertad durante su traslado.

#### **4. Ética del funcionario frente a la seguridad en el traslado de personas privadas de la libertad**

##### **4.1.Ética y traslado de personas privadas de la libertad**

La ética es un conjunto de valores y principios que guían la conducta humana y que tienen como objetivo el bienestar y la protección de los demás. En el contexto de las instituciones penitenciarias, la ética del custodio es fundamental para garantizar la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad.

En el traslado de estas personas, los funcionarios o custodios tienen la responsabilidad de asegurar la integridad física y psicológica de los trasladados, así como la seguridad de la comunidad y la de ellos mismos. Esto implica que el traslado debe realizarse de manera segura, sin poner en peligro la vida o integridad física de los trasladados ni de terceros en el marco de los derechos humanos, toda vez, que somos como funcionarios públicos los garantes de este cumplimiento.



*Ilustración 1 capacitación escuela 2023 1*

La ética del custodio en el traslado se relaciona con la capacidad para hacer frente a las situaciones de conflicto, evitando la violencia y la coerción innecesarias. Para lograr esto, es necesario que los custodios cuenten con una formación adecuada en el manejo de las personas privadas de la libertad durante su traslado y que sigan los procedimientos, manuales y técnicas adecuadas para garantizar no solo los derechos humanos de los privados de la libertad sino también los de la sociedad

#### **4.2.Responsabilidades y obligaciones de los funcionarios o custodios en el traslado de personas privadas de la libertad**

Los custodios encargados del traslado de personas privadas de la libertad tienen una serie de responsabilidades y obligaciones que deben cumplir para garantizar la seguridad y protección de los trasladados, así como la de terceros y la propia.

Entre estas responsabilidades y obligaciones se encuentran:

- Verificar que el traslado se realice de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos por la institución penitenciaria.
- Asegurar que los trasladados se encuentren en óptimas condiciones para el traslado, tanto física como psicológicamente.
- Proporcionar información clara y precisa a los trasladados sobre el motivo y destino del traslado.
- Garantizar que los trasladados cuenten con las condiciones adecuadas durante el traslado, como la ventilación, iluminación, temperatura y seguridad adecuadas.
- Mantener la calma y evitar situaciones de violencia o coerción innecesarias durante el traslado.
- Informar de cualquier situación de riesgo o peligro que se presente durante el traslado a las autoridades competentes.



*Ilustración 2 capacitación escuela 2023 2*

### **4.3.Riesgos y situaciones de peligro en el traslado de personas privadas de la libertad**

El traslado de personas privadas de la libertad puede ser una tarea peligrosa tanto para los trasladados como para los funcionarios encargados del traslado. Es por ello que es necesario que se tomen medidas adecuadas para prevenir y enfrentar situaciones de riesgo o peligro durante el traslado.

Entre las situaciones de riesgo o peligro que pueden presentarse durante el traslado de personas privadas de la libertad se encuentran:

- Agresiones por parte de los trasladados: En algunos casos, los trasladados pueden reaccionar de manera violenta ante la situación de traslado, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los funcionarios. Es por ello que es fundamental que los custodios cuenten con las habilidades y técnicas necesarias para manejar estas situaciones de manera efectiva, evitando el uso de la fuerza innecesaria y respetando los derechos humanos de los trasladados.

- Ataques externos: En ocasiones, durante el traslado pueden presentarse situaciones de peligro por parte de terceros, como ataques de bandas criminales o grupos armados. En estos casos, es fundamental que los funcionarios o custodios estén preparados para enfrentar estas situaciones de manera efectiva, manteniendo la calma y siguiendo los protocolos establecidos para este tipo de situaciones.



*Ilustración 3 <https://www.vanguardia.com/colombia/un-muerto-y-tres-heridos-tras-ataque-a-patrulla-del-inpec> 2017*

- Accidentes de tránsito: Otro riesgo que se presenta durante el traslado de personas privadas de la libertad son los accidentes de tránsito. Es por ello que es fundamental que los custodios encargados del traslado sigan todas las normas de tránsito y que el vehículo utilizado para el traslado cuente con todas las medidas de seguridad necesarias.



*Ilustración 4 <https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/accidente-entre-flota-y-vehiculo-del-inpec-causo-paralisis-en-el-alto-de-la-linea> 2017*

#### **4.4.Importancia de la formación y capacitación del personal encargado del traslado de personas privadas de la libertad**

La formación y capacitación del personal encargado del traslado de personas privadas de la libertad es fundamental para garantizar la seguridad y protección de los trasladados, así como la de los funcionarios encargados del traslado.

La formación y capacitación del personal encargado del traslado debe incluir aspectos relacionados con la ética y los valores fundamentales para el desempeño de sus funciones, así como con las técnicas y habilidades necesarias para manejar situaciones de riesgo o peligro durante el traslado.

Es importante que la formación y capacitación de este personal se realice de manera constante y actualizada, teniendo en cuenta las nuevas tendencias y prácticas en el manejo de las personas privadas de la libertad durante su traslado.



*Ilustración 5 capacitación escuela 2023*

## **5. Conclusiones**

En este ensayo se ha abordado el tema de la ética del custodio frente a la seguridad en el traslado de personas privadas de la libertad. En primer lugar, se ha establecido la importancia del traslado de dichas personas en el contexto de la justicia y la seguridad ciudadana. Luego, se han analizado los riesgos y desafíos que se presentan durante el traslado de los mismos, entre los que destacan las agresiones por parte de los trasladados, los ataques externos y los accidentes de tránsito.

A continuación, se ha destacado la importancia de la formación y capacitación del personal encargado del traslado de personas privadas de la libertad, enfatizando en la necesidad de incluir aspectos éticos y valores fundamentales para el desempeño de sus funciones, así como en las técnicas y habilidades necesarias para manejar situaciones de riesgo o peligro durante el traslado.

En este sentido, se concluye que el manejo ético y responsable del traslado de personas privadas de la libertad es fundamental para garantizar su seguridad y protección, así como la de terceros y la propia. Es necesario que los funcionarios o custodios encargados del traslado cuenten con la formación y capacitación adecuadas, así como con las habilidades y técnicas necesarias para manejar situaciones de riesgo o peligro durante el traslado. Solo de esta manera se podrá garantizar una atención humanitaria y respetuosa a las personas privadas de la libertad durante su traslado. En resumen, este ensayo busca sensibilizar y concienciar sobre la importancia de la ética en el traslado de estas personas, como un factor fundamental para una justicia más humana y respetuosa de los derechos humanos.

## **6. Referencias**

Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (2015) Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria

Andrew Coyle, (2009) La administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos

Nelson R. Mandela (En diálogo con el Departamento de Servicios Correccionales de Sudáfrica, 1998)

## **7. Tabla de ilustraciones**

Ilustración 1 capacitación escuela 2023 1	8
Ilustración 2 capacitación escuela 2023 2	10
Ilustración 3 <a href="https://www.vanguardia.com/colombia/un-muerto-y-tres-heridos-tras-ataque-a-patrulla-del-inpec">https://www.vanguardia.com/colombia/un-muerto-y-tres-heridos-tras-ataque-a-patrulla-del-inpec</a> 2017	11
Ilustración 4 <a href="https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/accidente-entre-flota-y-vehiculo-del-inpec-causo-paralisis-en-el-alto-de-la-linea">https://www.alertatolima.com/noticias/judicial/accidente-entre-flota-y-vehiculo-del-inpec-causo-paralisis-en-el-alto-de-la-linea</a> 2017	12
Ilustración 5 capacitación escuela 2023	13